GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Avanzamos para ti"

0006499

Señor
Roberto Álvarez
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho

Santo Domingo, D. N.
15 de marzo de 2021

Distinguido Ministro Álvarez.

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación núm. 04093 de fecha 19 de febrero del presente año, en la cual remite una nueva propuesta de escala salarial para ese organismo.

En tal sentido y a solicitud de ese organismo, dejamos sin efecto la escala propuesta ´por este Ministerio de Administración Pública, remitida en fecha 29 de enero del presente año, mediante comunicación número 000978, tanto en los cargos como en los salarios propuestos, a los fines de ponderar la nueva propuesta.

Después de analizar los argumentos que sustentan su solicitud, y otros conversados con funcionarios de ese organismo, procedemos a hacer las siguientes observaciones a los fines de documentar la escala aprobada en esta comunicación.

1° Se aprueba de manera excepcional la nomenclatura de Coordinadores Temáticos y Especialistas, tomando en consideración algunas particularidades del sector, como son la rotación del personal del servicio exterior, así como la necesidad de contratar personal de alto nivel profesional, que no puede ser ubicado en un nivel de dirección.

2° Señalar que los únicos Coordinadores considerados de Confianza son los del Despacho y los de Viceministerios, no así los de Direcciones de áreas, los cuales forman parte de la estructura de cargos de carrera, al igual que el Especialista, siendo estos cargos los dos últimos niveles del escalafón de la carrera administrativa dentro del grupo ocupacional IV de profesionales.

3° Los niveles salariales aprobados por grupos ocupacionales, así como la aplicación de los mismos a otros cargos del organismo, como se detalla en la leyenda de la escala aprobada, constituyen los topes salariales posibles de autorizar por este Ministerio en función de las disposiciones de la Ley núm. 105-13 de regulación salarial para el sector público, por lo que cualquier modificación a esta, ya no podría ser aprobada por este Ministerio en tanto no sea modificada la ley antes citada.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB

Ministerio de Administración Pública

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RECEPCIÓN
17 MAR 2021
11:20Am
RECIBIDO